Organo	Fecha
Consejo Directivo Central	19/04/2022 18:00

Orden del día N° 5/22

I - CONSIDERACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

II - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS POR COMISIONES CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.
(Exp. s/n) - Asunto: Consejero Jorge Xavier solicita licencia

P. de R.:
Conceder licencia al Consejero Jorge Xavier por las sesiones ordinarias de 3 y 17 de mayo y convocar al suplente respectivo, Benito Piñeiro.
2.
(Exp. s/n) - Asunto: Titulaciones universitarias en formación docente
Antecedentes: Se informará en Sala
P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
3.
(Exp. 001000-000079-22) - Asunto: Propuesta de integración de la UdelaR para la Comisión que asesora sobre titulaciones universitarias en formación docente
Antecedentes: Se informará en Sala
Se remite
Distribuido Nro: 301.22 Distribuido Nro: 301.22

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
4.
(Exp. 004020-501589-21) - Asunto: C.S.E. - Suplemento al título de la Universidad de la República

Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 1190.21 Distribuido Nro: 1190.21

P. de R.:
1) Tomar conocimiento de la resolución adoptada por la Comisión Sectorial de Enseñanza en relación con la propuesta presentada por las Profesoras Panambí Abadie y Nancy Peré con el respaldo de la Coordinadora de la Unidad Académica Mercedes Collazo denominada "Suplemento al título de la Universidad de la República", cuyo texto luce en el distribuido 1190.21
2) Aprobar la referida propuesta de creación de un suplemento del título de la Universidad de la República, encomendando su implementación a través del Sistema de Gestión Administrativa de la Enseñanza (SGAE).

3) Expresar el agradecimiento de este Consejo Directivo Central a las Profesoras Abadie y Peré por la elaboración y presentación de la propuesta.
5.
(Exp. 011020-000046-21) - Asunto: Informe del Grupo de Trabajo con el cometido de generar un instructivo de procedimientos referente a evaluaciones y mecanismos sancionatorios en pandemia

Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 1310.21 Distribuido Nro: 1310.21
P. de R.:
VISTO: Los documentos "Construcción de instrumentos y normativas de evaluación no presencial en la Universidad de la República" y "Preguntas frecuentes - Evaluaciones no presenciales" elaborados por el Grupo de Trabajo con el cometido de generar un instructivo de procedimientos referente a evaluaciones y mecanismos sancionatorios en pandemia.
CONSIDERANDO: El aporte que significan estos insumos para los procesos de enseñanza y aprendizaje en la UdelaR.
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:
Tomar conocimiento de los documentos "Construcción de instrumentos y normativas de evaluación no presencial en la Universidad de la República" y "Preguntas frecuentes - Evaluaciones no presenciales", que lucen en el distribuido Nº 1310.21.
Dar amplia difusión en los Servicios Universitarios.
Agradecer y felicitar al grupo de trabajo por la labor y contribución realizada.

6.
(Exp. s/n) - Asunto: Orden Docente - propuesta para reestructura de la Dirección General de Arquitectura
Antecedentes: Se remiten
Distribuido Nro: 178.22 Distribuido Nro: 178.22
Distribuido Nro: 285.22 Distribuido Nro: 285.22

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
7.
(Exp. 011020-500458-21) - Asunto: Propuestas para la conformación de la Comisión de Asuntos Docentes de las estructuras académicas centrales
Antecedentes: A consideración del Consejo Directivo Central las dos propuestas de integración que constan en numeral 2
Se remite
Distribuido Nro: 206.22 Distribuido Nro: 206.22

P. de R.:
1) Conformar transitoriamente y por un periodo de dos años una Comisión Asesora del Consejo Directivo Central y del Consejo Delegado Académico, que tendrá como cometidos:
- Asesorar al CDC/CDA respecto de criterios para la:
- Realización de llamados docentes
- Evaluación de actividad docente, prórrogas y renovaciones
- Asesorar a todos los órganos centrales sobre políticas de desarrollo académico para los docentes centrales.

- Elaborar propuestas para el desarrollo de la carrera docente en las estructuras académicas centrales.
2) Esta comisión estará integrada por:
PROPUESTA A
- Un representante del Rector
- Dos representantes del Orden Docente con cargo en las estructuras académicas centrales
- Un representante del Orden Estudiantil
- Un representante del Orden de Egresados

PROPUESTA B
- Dos representantes del Orden Docente que se desempeñen en las estructuras académicas centrales.
- Tres integrantes designados por el Consejo Directivo Central. En su designación se deberá propender a que sean docentes de alto nivel académico provenientes de diferentes áreas del conocimiento.
3) La designación de los integrantes a la Comisión será por un período de dos años, y podrán ser renovados por una única vez. La Comisión podrá sesionar y resolver con un quórum mínimo de tres integrantes.
8.
(Exp. 011020-000042-22) - Asunto: Solicitud del PEDECIBA
Antecedentes: Se remiten
Distribuido Nro: 218.22 Distribuido Nro: 218.22
Distribuido Nro: 284.22 Distribuido Nro: 284.22

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
9.
(Exp. 009550-000005-22) - Asunto: Escuela de Nutrición - reelección de Directora
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 293.22 Distribuido Nro: 293.22

P. de R.:
Atento a lo propuesto por la Asamblea de Claustro de la Escuela de Nutrición reunida en sesión extraordinaria de fecha 25.3.22 con la Presidencia del Señor Rector y a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ordenanza de dicha Escuela, reelegir a la Profesora Agregada Lic. Myriam De León como Directora de la Escuela de Nutrición por un período de cuatro años a partir del 26 de marzo de 2022, antecedentes que lucen en el distribuido N° 293.22.

10.
(Exp. 006100-000069-22) - Asunto: SeCIU - propuesta de Coordinador de RAU-UdelaR
Antecedentes: Se remiten

Distribuido Nro: 155.22 Distribuido Nro: 155.22
Distribuido Nro: 298.22 Distribuido Nro: 298.22

P. de R.:
Atento a lo propuesto por el Servicio Central de Informática Universitaria sobre la base de la decisión oportunamente adoptada por este Consejo (Res. Nº 12 CDC 22.3.22 - Dist.

155.22), encargar la función de Coordinador de la RAU-UdelaR dependiente del GA-RAU-UdelaR al docente de la Facultad de Ingeniería Eduardo Grampín (Esc. G, Gº 5, DT), por un período de dos (2) años a partir de la toma de posesión correspondiente, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 298.22.
11.
(Exp. 017200-000005-22) - Asunto: Of. Centrales - desigación de Laura Masello y Gonzalo Vicci para integrar Comisión Directiva del Centro de Lengua Portuguesa Camões/UdelaR.
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 290.22 Distribuido Nro: 290.22

P. de R.:
Designar a la Directora del Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras Laura Masello y al Presidente del Servicio de Relaciones Internacionales Gonzalo Vicci, como representantes de la Universidad de la República para integrar la Comisión Directiva del Centro de Lengua Portuguesa Camões/UdelaR, antecedentes que lucen en el distribuido N° 290.22.
12.
(Exp. 031750-000013-22) - Asunto: Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat - prórroga de designación y extensión horaria de María Emilia Berasain
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 291.22 Distribuido Nro: 291.22

P. de R.:
Atento a lo solicitado por el Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat, a lo sugerido por el Consejo de la Facultad de Agronomía y al informe favorable sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido N° 291.22:
Prorrogar la designación de la Sra. María Emilia Berasain Cotelo como Secretaria Académica de la misma (Esc. G, G° 4, 20 hs.), por el período 1º de abril a 31 de diciembre de 2022.
Autorizarle extensión horaria de 20 a 30 horas semanales en el cargo y por el período mencionado ut supra.
13.
(Exp. 240200-000001-22) - Asunto: Facultad de Ciencias - renuncia al régimen de dedicación total de Nicolás Rubido
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 271.22 Distribuido Nro: 271.22

P. de R.:
Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Ciencias, a lo informado por la Comisión Central de Dedicación Total y a lo establecido por el art. 90 del Estatuto del Personal Docente, aceptar la renuncia al régimen de dedicación total presentada por el docente Nicolás Rubido Obrer en el cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 30 hs.), del Dpto. de Física Teórica del Instituto de Física, a partir del 27 de febrero de 2022, a los efectos de usufructuar el cargo de Lecturer en la Universidad de Aberdeen, Escocia, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 271.22.
14.
(Exp. 071300-000016-22) - Asunto: Facultad de Medicina - ingreso al régimen de dedicación total de Soledad Marton
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 280.22 Distribuido Nro: 280.22

P. de R.:
Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Medicina, a lo informado por la Comisión Central de Dedicación Total, a lo establecido en el Estatuto del Personal Docente y al informe sobre disponibilidad, conceder el régimen de dedicación total a la docente Soledad Marton García en el cargo de Asistente (Esc. G, Gº 2, 20 hs.), del Dpto. de Histología y Embriología, por un período estatutario de 3 años a partir de la toma de posesión, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 280.22.
15.
(Exp. 008440-504500-21) - Asunto: ISEF - permanencia de Mariana Sarni en régimen de DT.
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 296.22 Distribuido Nro: 296.22

P. de R.:
Atento a lo propuesto por la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, a lo informado por la Comisión Central de Dedicación Total, a lo dispuesto por el Estatuto del Personal Docente y al informe favorable sobre disponibilidad, autorizar la permanencia en el régimen de Dedicación Total a la docente Mariana Sarni en su nuevo cargo de Profesora Agregada (Esc. G, Gº 4, 10 hs., efectivo), del Departamento de Educación Física y Deporte, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 296.22.
16.
(Exp. 004020-000054-22) - Asunto: C.S.E. - C.S.I.C. - resultado de llamado a Proyectos de Investigación para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Universitaria (PIMCEU)
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 272.22 Distribuido Nro: 272.22

P. de R.:
Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado respectivo, a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Enseñanza y por la Comisión Sectorial de Investigación Científica y al informe sobre disponibilidad:
Aprobar el resultado del llamado conjunto CSE-CSIC a Proyectos de Investigación para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Universitaria (PIMCEU), y en consecuencia financiar los 9 (nueve) Proyectos aprobados académicamente, cuyos montos y detalle lucen en el distribuido Nº 272.22.
Cometer a la División Contaduría Central la realización de las trasposiciones correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva.
17.
(Exp. 004020-000051-22) - Asunto: C.S.E. - Convocatoria 2022 Equipamiento e infraestructura destinados a la enseñanza de grado

Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 300.22 Distribuido Nro: 300.22

P. de R.:
Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Enseñanza y al informe favorable sobre disponibilidad:

Aprobar la Convocatoria 2022 a Servicios Universitarios para la presentación de propuestas de carácter institucional para la mejora del equipamiento informático e infraestructura de aulas, talleres, laboratorios, clínicas, espacios multifuncionales y otros espacios destinados a la enseñanza de grado, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 300.22.
Autorizar la realización del llamado respectivo.

18.
(Exp. 021745-501563-21) - Asunto: Modificación de resoluciones.
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 297.22 Distribuido Nro: 297.22

P. de R.:
1) Rectificar la resolución Nº 22 adoptada por el Consejo Delegado Académico en sesión de fecha 10.6.14, referente a la renovación del régimen de dedicación total al docente Juan Franco, en el sentido que donde dice:"... en el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Salud en los Sistemas Pecuarios de la Facultad de Veterinaria (Esc. G, G° 4, 20 hs.) ...", debe decir: "... en el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Salud en los Sistemas Pecuarios de la Facultad de Veterinaria (Esc. G, G° 4, 20 hs.), compartido con el cargo de Prof. Adjunto de Bovinos de Carne del Depto. de Producción Animal y Pasturas de la Facultad de Agronomía ...", por así corresponder, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 297.22.
2) Rectificar la resolución N° 32 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 26.3.19, referente a la renovación del régimen de dedicación total al docente Juan Franco, en el sentido que donde dice: "... compartida con el cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, G° 3, 40 hs.) del Depto. de Producción Animal, Fisiología y Reproducción Animal - Bovinos de Carne..." debe decir: "... "... compartida con el cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, G° 3, 40-20 hs.) del Depto. de Producción Animal, Fisiología y Reproducción Animal - Bovinos de Carne..."por así corresponder, antecedentes que lucen en el distribuido mencionado en el numeral anterior.
19.
(Exp. 061130-000007-22) - Asunto: Leonardo Lanza - reválida de estudios
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 270.22 Distribuido Nro: 270.22

P. de R.:
VISTO: La solicitud formulada por el Sr. Leonardo Lanza ante la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República.
RESULTANDO: I) Que el peticionante solicitó la reválida de los estudios cursados en la carrera de Ingeniería Civil cursada en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Carabobo, de la República Bolivariana de Venezuela, por las que correspondan de la carrera homónima que dicta la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República.
II) Que el certificado de notas presentado por el interesado correspondiente a la carrera cursada en la Universidad de Carabobo no se encuentra legalizado.
CONSIDERANDO: I) Que pese a que el certificado de estudios no cumple con la debida legalización, pudo comprobarse su autenticidad en la página web de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Carabobo, Venezuela.

II) Que el interesado acreditó a modo supletorio la legalización de la documentación presentada ya que agregó copia autenticada de los Programas correspondientes a la carrera de Ingeniería Civil cursada en la Universidad de origen así como copia fiel de constancia, correctamente apostillada, emitida por el Director de la Escuela de Ingeniería Civil de la UC de que los Programas y Pensum de Estudios de la referida carrera se encontraban vigentes a la fecha 10 de octubre de 2016.
III) Que el interesado manifestó que pese a reiteradas gestiones no puede cumplir con la debida legalización de su certificado de estudios debido a la situación que atraviesa Venezuela.
ATENTO: A lo dispuesto por la Ordenanza de Revalidación y Reconocimiento de Títulos, Grados Académicos y Certificados Extranjeros" Res. N° 2 del CDC de fecha 3/IV/1963 y Res. N° 22 del CDC de fecha 14/VI/2005 y a lo informado por la Dirección General Jurídica. (Dist. Nº 270.22)

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:
Admitir el certificado de estudios aportada por el Sr. Leonardo Virgilio Lanza Armas a efectos de continuar el trámite de reválida de su título.
Notificar personalmente al interesado la presente resolución.
20.
(Exp. 006200-000023-22) - Asunto: C.S.E.A.M. - integración de Comisión Asesora que entenderá en la Convocatoria a Actividades en el Medio 2022
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 288.22 Distribuido Nro: 288.22

P. de R.:
Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en la Convocatoria a Actividades en el Medio 2022, a las siguientes personas, antecedentes que lucen en el distribuido N° 288.22:
- Lucio González (CENUR Noreste)
- Walter Oreggioni (SCEAM)
- Natalia Verrastro (CURE)
- Fernando Sganga (FAGRO)
- Lilián González (SCEAM)
- Victoria Evia (FHCE)
- Romina Verrua (FIC)
- Gabriel Barrero (FMED)
- Guillermo Lago (FADU)
- Sergio González (Fac. de las Artes)
- Rodrigo García (Fac. Veterinaria)
- Luisina Castelli (FHCE)
21.
(Exp. 031750-000007-22) - Asunto: Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat - designación de representante
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 287.22 Distribuido Nro: 287.22

P. de R.:

Designar a Mariana Silva a propuesta del Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat como su representante para integrar la Comisión Central de Cuidados, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 287.22.
22.
(Exp. 006200-000022-20) - Asunto: Designación de representantes para Grupo de Trabajo de Relacionamiento con FUCVAM
Antecedentes: Se remiten
Distribuido Nro: 434.20 Distribuido Nro: 434.20
Distribuido Nro: 520.20 Distribuido Nro: 520.20

P. de R.:
A consideración de Consejo Directivo Central.
23.
(Exp. 011000-001546-20) - Asunto: Integración de Grupo de Trabajo para analizar el financiamiento del Régimen de Dedicación Total
Antecedentes: Falta designar Orden Estudiantil
Se remite
Distribuido Nro: 411.20 Distribuido Nro: 411.20

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
24.
(Exp. 011000-002963-20) - Asunto: Integración de Comisión - conservación de datos y archivos científicos y la gestión de su acceso a través de los repositorios existentes en la Institución
Antecedentes: Faltan designar: Dirección General Jurídica, Unidad de Propiedad Intelectual, Archivo General y Portal Colibrí
Distribuido Nro: 1197.21 Distribuido Nro: 1197.21

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
25.
(Exp. 001000-003911-19) - Asunto: Integración de la Comisión Sectorial de Desarrollo Informático
Antecedentes: Falta Orden Estudiantil
Se remiten
Distribuido Nro: 1023.19 Distribuido Nro: 1023.19
Distribuido Nro: 770.20 Distribuido Nro: 770.20

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
26.
(Exp. 011000-001714-20 y adj.) - Asunto: Integración de Grupo de Trabajo - Aplicación de Sanciones a los Funcionarios
Antecedentes: Faltan designar: Orden Estudiantil y Direcciones Generales de Personal y Jurídica
Se remite
Distribuido Nro: 91.20 Distribuido Nro: 91.20

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
27.
(Exp. 011020-000740-21 y adj.) - Asunto: Integración de Grupo de Trabajo Ad hoc - relativo a la formación docente de nivel universitario
Antecedentes: Faltan designar Órdenes de Egresados y Estudiantil
Se remite
Distribuido Nro: 318.21 Distribuido Nro: 318.21

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
28.
(Exp. 011900-500083-21) - Asunto: Integración de Comisión Abierta de Equidad de Género
Antecedentes: Falta Orden Estudiantil
Se remiten
Distribuido Nro: 648.20 Distribuido Nro: 648 20
Distribuido Nro: 462.21 Distribuido Nro: 462 21

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
29.
(Exp. 011020-500159-21) - Asunto: Integración de Comisión Ad Hoc para reforma de la División Universitaria de la Salud
Antecedentes: Faltan designar: Órdenes de Egresados y Estudiantil
Se remiten
Distribuido Nro: 471.21 Distribuido Nro: 471.21
Distribuido Nro: 803.21 Distribuido Nro: 803.21

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
30.
(Exp. 011020-500730-21) - Asunto: Designación de integrantes (CDC res. 7 de 31.8.21 nums. 2 y 4) de Equipo Técnico para el rediseño de los instrumentos y espacios acerca de las políticas sobre la planta física de la UdelaR
Antecedentes: Falta designar lit. d) num. 4
Se remiten
Distribuido Nro: 845.21 Distribuido Nro: 845.21
Distribuido Nro: 959.21 Distribuido Nro: 959.21
Distribuido Nro: 992.21 Distribuido Nro: 992.21
P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
31.
(Exp. s/n) - Asunto: Comisión Central de Inclusión en Discapacidad solicita la designación de alternos

Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 929.21 Distribuido Nro: 929.21

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.

32.
(Exp. 011000-001922-19) - Asunto: Integración de Comisión de Seguimiento y Planificación del POM&LP

Antecedentes: Falta designar Orden Estudiantil

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
33.
(Exp. 001000-500785-21) - Asunto: Representantes de la UdelaR ante el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual de la Niñez y la Adolescencia - Integración de Grupo de referencia Académica para colaborar en la elaboración del III Plan Nacional para el próximo quinquenio.

Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 812.21 Distribuido Nro: 812.21

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.

34.
(Exp. 011020-500953-21) - Asunto: Servicio Central de Inclusión y Bienestar de la Universidad de la República - designación de Comisión Directiva
Antecedentes: Falta designar Orden de Egresados
Se remiten
Distribuido Nro: 806.20 Distribuido Nro: 806.20
Distribuido Nro: 588.21 Distribuido Nro: 588.21
Distribuido Nro: 1113.21 Distribuido Nro: 1113.21
P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
35.
(Exp. 001010-500159-21) - Asunto: Integración de Grupo de Trabajo a efectos de considerar la iniciativa del Pro Rectorado de Gestión en relación con la posibilidad de establecer edad para cese de funcionarios T.A.S
Antecedentes: Faltan designar: Área Salud; Agremiación Federal de Funcionarios No Docentes y U.T.H.C.
Se remiten
Distribuido Nro: 250.21 Distribuido Nro: 250.21
Distribuido Nro: 423.21 Distribuido Nro: 423.21
Distribuido Nro: 514.21 Distribuido Nro: 514.21
Distribuido Nro: 1171.21 Distribuido Nro: 1171.21

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.

36.
(Exp. 011020-500853-21) - Asunto: Integración de la Comisión de Asuntos Docentes
Antecedentes: Faltan: Órdenes Egresados y Estudiantil
Se remite
Distribuido Nro: 1170.21 Distribuido Nro: 1170.21

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
37.
(Exp. 011020-500175-21) - Asunto: Integración de Grupo de Trabajo para avanzar en un marco normativo de titulaciones
Antecedentes: Faltan: Pro Rectorado de Enseñanza y de Investigación, Áreas: Salud, y de Tecnología de Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat y Órdenes: Egresados y Estudiantil
Se remite
Distribuido Nro: 1067.21 Distribuido Nro: 1067.21

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
38.
(Exp. 011020-500378-21) - Asunto: Integración de Comisión Central de Promoción de la Carrera Docente creada por el art. 51 EPD
Antecedentes: Faltan designar: Órdenes Egresados y Estudiantil
Se remiten
Distribuido Nro: 753.21 Distribuido Nro: 753.21
Distribuido Nro: 897.21 Distribuido Nro: 897.21
Distribuido Nro: 1246.21 Distribuido Nro: 1246.21
P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
39.
(Exp. 031750-500460-21 y adj.) - Asunto: Integración de Grupo de Trabajo de ajuste del Título II del EPD - Régimen de Dedicación Total

Antecedentes: Falta designar: Ordenes Egresados y Estudiantil y Área Salud
Se remiten
Distribuido Nro: 960.21 Distribuido Nro: 960.21
Distribuido Nro: 1315.21 Distribuido Nro: 1315.21
Distribuido Nro: 33.22 Distribuido Nro: 33.22
P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
40.
(Exp. 011020-000041-22) - Asunto: Integración de la Comisión Central de la Escuela de Gobierno (arts. 2 y 3 Ordenanza)

Antecedentes: Falta Orden Estudiantil
Se remite
Distribuido Nro: 698.21 Distribuido Nro: 698.21

P. de R.:

A consideración del Consejo Directivo Central.
41.
(Exp. 011020-500973-21) - Asunto: Integración de Grupo de Trabajo a efectos de elaborar una propuesta de implementación de las diversas variables referente al Progresivo Docente
Antecedentes: Faltan designar: Orden Estudiantil; Área Salud y Direcciones Generales de Planeamiento y Jurídica
Se remite
Distribuido Nro: 24.22 Distribuido Nro: 24.22

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
42.
(Exp. 001000-501086-21) - Asunto: Integración de Grupo de Trabajo para definir criterios de inscripción a Unidades Curriculares con cupo
Antecedentes: Faltan todos los representantes detallados en el numeral 2)
Se remite
Distribuido Nro: 1157.21 Distribuido Nro: 1157.21

P. de R.:

A consideración del Consejo Directivo Central.
43.
(Exp. 007110-000007-22) - Asunto: RETEMA - designación de representantes
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 292.22 Distribuido Nro: 292.22

P. de R.:
Atento a lo solicitado por la Red Temática de Medio Ambiente (RETEMA), antecedentes que lucen en el distribuido Nº 292.22:
Ampliar el num. 2) de la res. Nº 59 adoptada por el Consejo Ejecutivo Delegado en sesión de fecha 2.6.2008, en el sentido de integrar la Comisión Permanente encargada de entender en los Procesos y las Condiciones de Estudio y Trabajo, y Medio Ambiente Laboral en la Universidad de la República, con un representante de la RETEMA.
Designar a Lucía Gutiérrez (titular) y Teresa Heller (alterna) para integrar la Comisión mencionada ut supra.
44.
(Exp. 011020-500971-21) - Asunto: Integración de Comisión Organizadora de las Elecciones Universitarias 2022
Antecedentes: Faltan designar: Órden Docente; y designación de funcionarios: Servicios, Facultad de Medicina (Delegados Escuelas), SeCIU y CENURES
Se remite
Distribuido Nro: 23.22 Distribuido Nro: 23.22

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
45.
(Exp. 011020-000024-22) - Asunto: Integración de Comisión Ad-hoc para diseñar la propuesta a presentar por la UdelaR en la Rendición de Cuentas 2021

Antecedentes: Faltan designar: Órden de Egresados; Áreas, AFFUR y UTHC
Se remite
Distribuido Nro: 219.22 Distribuido Nro: 219.22

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
46.
Exp. 006100-000024-22) - Asunto: Integración de Grupo Asesor RAU-UdelaR (GA-RAU-UdelaR)
Antecedentes: Faltan designar 1 representante de: C.S.I.C.; C.S.E.; C.S.E.A.M. y 1 de cada Área
Se remite
Distribuido Nro: 220.22 Distribuido Nro: 220.22

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
47.
(Exp. 011020-500965-21) - Asunto: Integración de Comisión para elaborar propuesta de llamado a la conformación de Institutos Centrales de Investigación

Antecedentes: Falta Orden Estudiantil
Se remite
Distribuido Nro: 1207.21 Distribuido Nro: 1207.21

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
48.
(Exp. 311250-504614-21) - Asunto: CENUR Litoral Norte - renovación designación de José Luis Protti.
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 295.22 Distribuido Nro: 295.22

P. de R.:
Atento a lo dispuesto por el artículo 30° de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales y por el numeral 3 de la resolución N° 25 adoptada por el Consejo Directivo Central el 26/8/14 y a la propuesta formulada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión ordinaria de 24.2.22, renovar interinamente las funciones de Director de la Casa de la Universidad de Artigas al docente José Luis Protti a partir del 1.1.22 hasta la provisión titular del cargo y no más allá del 31.12.22, antecedentes que lucen en el distribuido N° 295.22.
49.
(Exp. 121700-000011-22) - Asunto: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - coeficiente máximo de compensación por Ordenanza de Uso FLD.
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 289.22 Distribuido Nro: 289.22

P. de R.:

Tomar conocimiento de la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, por la cual estableció que durante el ejercicio 2022, el coeficiente máximo de compensación a otorgar a funcionarios docentes y no docentes será del 0.7 y la carga horaria mínima será de 20 horas semanales, (art. 10 y 11 de la Ordenanza de Uso de Fondos de Libre Disponibilidad), antecedentes que lucen en el distribuido Nº 289.22.
50.
(Exp. 061110-500674-21) - Asunto: Facultad de Ingeniería - definición de Unidades Académicas (Art. 12 EPD)

Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 286.22 Distribuido Nro: 286.22

P. de R.:
Atento a la propuesta formulada por el Consejo de la Facultad de Ingeniería en el marco de la implementación de su nueva estructura organizativa y de acuerdo a lo establecido por el artículo 12° del Estatuto del Personal Docente, definir que las siguientes Unidades Académicas serán las que conforman dicho Servicio, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 286.22:
- Carrera Ingeniería Forestal
- Carrera Tecnólogo en Informática
- Carrera Tecnólogo en Telecomunicaciones
- Carrera Tecnólogo Mecánico
- Depto. de Inserción Social del Ingeniero
- Instituto de Agrimensura
- Instituto de Computación
- Instituto de Ensayo de Materiales
- Instituto de Estructuras y Transporte
- Instituto de Física
- Instituto de Ingeniería Eléctrica "Prof. Ing. A. Cisa"
- Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial
- Instituto de Ingeniería Química
- Instituto de Matemática y Estadística "Rafael Laguardia"
- Instituto de Mecánica de Fluidos e Ingeniería Ambiental
- Licenciatura en Ingeniería Biológica - Paysandú
- Unidad de Enseñanza
- Unidad de Extensión
- Unidad de Recursos Informáticos
51.
(Exp. 007110-000008-22) - Asunto: RETEMA - informe actividades 2021

Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 294.22 Distribuido Nro: 294.22

P. de R.:
1) Tomar conocimiento del informe de actividades 2021 generadas y realizadas por la Red Temática de Medio Ambiente, cuyo detalle y antecedentes que lucen en el distribuido N° 294.22.

2) Agradecer a la RETEMA su presentación y expresar el beneplácito de este Consejo por la labor desarrollada.
52.
(Exp. 061120-000004-22) - Asunto: Facultad de Ingeniería - declarar funciones de renovación de conocimientos y creación de cargo de Analista Informático
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 299.22 Distribuido Nro: 299.22

P. de R.:
Atento a lo solicitado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería, a lo establecido por el art. 3 lit. b) del Estatuto de los Funcionarios No Docentes, por el art. 1º de la Ordenanza sobre cargos no docentes que requieren renovación permanente de conocimientos, por el art. 7° y la Disposición Transitoria incorporadas al "Estatuto de los Funcionarios que desempeñan tareas que requieren renovación permanente de conocimientos" (Res. N° 4 de CDC de fecha 18.8.20), a lo informado por la Dirección General de Personal y al informe sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 299.22:
Declarar las funciones de Analista Informático que se describen en el mencionado distribuido como sujetas a renovación permanente de conocimientos técnicos, e incluirlas en el escalafón especial "R" previsto por el artículo 44 de la Ley Presupuestal Nº 15809 de 21.4.86.
En consecuencia, disponer la creación del cargo de Analista Informático (Esc. R, Gº 10, 30 hs.), para la Unidad de Recursos Informáticos.
53.
(Exp. Varios) - Asunto: Centro Universitario Regional Este- resoluciones adoptadas durante diciembre de 2020 y febrero y diciembre de 2021.
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 276.22 Distribuido Nro: 276.22
Distribuido Nro: 277.22 Distribuido Nro: 277.22

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo del Centro Universitario Regional Este durante los meses de diciembre de 2020 y febrero y diciembre de 2021, en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 276.22 y 277.22.
54.
(Exp. 311170-000011-22) - Asunto: Centro Universitario Regional Litoral Norte- Resoluciones adoptadas en noviembre de 2021.
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 278.22 Distribuido Nro: 278.22

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo del Centro Universitario Regional Litoral Norte durante el mes de noviembre de 2021, en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 278.22.

55.
(Exp. 031700-000015-22) - Asunto: Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo- Resoluciones adoptadas en febrero de 2022.

Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 281.22 Distribuido Nro: 281.22

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo durante el mes de febrero de 2022, en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 281.22.
56.
(Exp. Varios) - Asunto: Facultad de Ciencias- resoluciones adoptadas en febrero de 2022.
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 282.22 Distribuido Nro: 282.22
Distribuido Nro: 283.22 Distribuido Nro: 283.22

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ciencias durante el mes de febrero de 2022, en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 282.22 y 283.22.
57.
(Exp. 251001-000015-22) - Asunto: Facultad de Información y Comunicación- resoluciones adoptadas en febrero de 2022.
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 275.22 Distribuido Nro: 275.22

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Información y Comunicación durante el mes de febrero de 2022, en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 275.22.
58.
(Exp. 191160-000015-22) - Asunto: Facultad de Psicología- Resoluciones adoptadas en febrero de 2022.

Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 279.22 Distribuido Nro: 279.22
P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Psicología durante el mes de febrero de 2022, en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 279.22.

59.
(Exp. 004091-500100-21) - Asunto: Rector - resolución
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 274.22 Distribuido Nro: 274.22

P. de R.:
Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Rector que con fecha 17.9.2021, adoptó la siguiente resolución, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 274.22:
"CONSIDERANDO: Los informes del Sector Contable de la Comisión Sectorial de Investigación Científica y de la División Contaduría de Oficinas Centrales.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 26 literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de la República,
EL SR. RECTOR, RESUELVE:

Otorgar una beca corta, por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, a las siguientes personas que se mencionan en los niveles correspondientes:
Nivel Doctorado:
Vicente Ruiz Viroga
Brenda Vera
Yamil Abraham
Virginia Feldman
Daniella Senatore
Martín Soñora
Nivel Maestría:
Manuel Cavia
Florencia Balay
Ramiro Tachini
Mauricio Castillo
Daniel Varela
Diego Ubios
Angelina Porro
Silvana D'agosto
Gerardo Ferreira
Romina Castelli
Pase a conocimiento de la Comisión Sectorial de Posgrados, cometer a la División Contaduría Central la realización de las trasposiciones correspondientes y dar cuenta al Consejo Directivo Central".
60.
(Exp. 013000-000013-22) - Asunto: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - Lucía Lewowicz interpone recurso jerárquico
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 205.22 Distribuido Nro: 205.22

P. de R.:
VISTO: El recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por la Prof. Lucía Lewowicz contra la Resolución N.º 8 del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (en adelante Consejo de la FHCE) de fecha 19/05/2021.
RESULTANDO: I- Que oportunamente, se instruyó sumario administrativo por parte de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación a la Prof. Lucía Lewowicz, por cuanto fue sancionada con una suspensión de 10 días sin goce de sueldo, con anotación en su legajo personal.
CONSIDERANDO: I- Que las actuaciones cumplidas respetaron cabalmente las garantías del debido proceso administrativo en todo momento, otorgándose a la sumariada la posibilidad de presentar descargos y articular su defensa.
II- Que el último informe letrado, hace entera remisión al informe del Dr. Esteban Kadián, -al analizarse la revocación del acto- compartiendo completamente las conclusiones jurídicas arribadas, aseverando que no existen razones jurídicas válidas para acceder a lo solicitado.

III- Que ambos letrados informantes se extrañan de los múltiples cuestionamientos de la recurrente en esta instancia de impugnación, tomando en cuenta que no evacuó la vista conferida del informe del instructor Dr. Mauricio Beau, aceptando, de este modo, sus conclusiones.
IV- Que la recurrente se agravia en los siguientes extremos:
Dentro de los aspectos formales, subraya el desorden en la foliatura y que no luce agregado el reglamento mencionado en el informe de conclusiones sumariales.
Plantea como ausencia de motivo del acto lo siguiente: el no conocimiento del reglamento aplicable, que “no es cierto que sea profesora de la materia en cuestión desde hace varios años”, el hecho de que no es lícito, ni admisible cuestionar la forma de evaluar las pruebas, ni la forma en cómo se instrumentaron las observaciones que efectúo a la corrección del co-sumariado Queijo. Que tampoco fue considerado el hecho que los estudiantes no efectuaron planteo a la docente en primera instancia, el reproche de haber modificado las evaluaciones subidas a la plataforma EVA, y sostiene que “no es cierto que los estudiantes no fueron advertidos previamente del criterio de corrección”.
En definitiva, considera que no se han acreditado hechos que configuren falta administrativa sancionable. Agregando que, en el caso de considerar que se ha cometido dicha falta, la sanción que se dispuso es absolutamente desproporcionada, configurándose el vicio de abuso de poder.
V- Que todos los agravios sostenidos por la recurrente serán rechazados, pasándose a analizar los más relevantes:
-No es de recibo el agravio de que la docente no conocía el Reglamento aplicable, ya que, en virtud de su cargo y función docente, debía conocer su contenido y alcance. No obstante, la Prof. Lewowicz al momento de prestar declaración en el sumario alega que conocía el Reglamento en cuestión, hecho también relevado por el Instructor (r.8 fs. 57 - numeral 25 del informe letrado).
-También resultan de rechazo los planteos siguientes, en cuanto el acto docente de corrección de una prueba constituye un acto administrativo, siendo enteramente reglado, en el que la discrecionalidad se reduce a valorar al alumno dentro de una escala de notas según el contenido de la prueba. Debiendo estar motivado correctamente para brindarle garantías a los estudiantes evaluados y que éstos puedan comprender sin dificultades las correcciones que se realicen.
Por las razones expuestas, es claro, que no corresponde su modificación en forma posterior a su exhibición -como aconteció-, lo que provoca incertidumbre y desconcierto en el alumnado.
Todos los aspectos mencionados no fueron observados por el equipo docente, siendo la Prof. Lewowicz la responsable del curso.
-El agravio relacionado a que la sanción deriva de un abuso de poder del Consejo de la FHCE tampoco es de recibo, ya que la sanción impuesta encarta en la potestad discrecional del órgano, siendo legitima la resolución adoptada. Asimismo, la falta administrativa resulta debidamente acreditada con la probanza producida en el procedimiento disciplinario practicado a su respecto. No observándose discordancia entre esta y la sanción aplicada, resultando razonable y proporcional.
De las transcripciones de las actas del Consejo de la FHCE, se desprende que el asunto fue ampliamente deliberado, encontrándose la resolución impugnada, debidamente motivada. Teniéndose presente, también, que la sanción impuesta coincide con la calificación efectuada por el Instructor (falta administrativa leve).

ATENTO: A lo dispuesto por la Constitución de la República, la ley 15.869, la Ley Orgánica de la Universidad de la República N.º 12.549 y a lo informado por la Dirección General Jurídica, distribuido N° 205.22.

El CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

I) No hacer lugar al recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por la Prof. Lucía Lewowicz contra la resolución N.º 8 del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de fecha 19/05/2021.
II) Notifíquese personalmente.
61.
(Exp. 011150-500073-21) - Asunto: María Lucía Stefanelli - recurso
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 1228.21 Distribuido Nro: 1228.21

P. de R.:
VISTO: El recurso de revocación interpuesto por María Lucía Stefanelli Goncalves contra la Resolución N.º 40 de la Comisión Directiva del ISEF de fecha 27 de agosto de 2021, dictada en uso de atribuciones delegadas por el C.D.C., mediante la que se dispuso autorizar la realización de un llamado abierto para la provisión de un cargo efectivo de Profesor Agregado Gº4 para el Departamento de Educación Física y Salud, aprobando las bases y designando los miembros de la Comisión Asesora.
RESULTANDO: 1. Que la resolución fue recurrida en tiempo y forma, en virtud del Artículo 80 de la Ordenanza sobre procedimiento administrativo para la Universidad de la República (Res. Nº 7 de C.D.C. de 9/III/2021).
2. Que la recurrente se agravia porque el perfil del cargo definido en las bases no se corresponde con su perfil, habiendo sido ella quien generó el cargo en el LLOA 2019.
3. Que sostiene además que en los llamados para docentes grado 4 en el Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales, y el de Educación Física y Deportes, se consignaron perfiles de cargo idénticos a los de las docentes que generaron el llamado en cada uno de ellos.
4. Que la impugnante interpone la recusación de los miembros de la Comisión Asesora, Raumar Rodríguez y Carlos Magallanes, en virtud del Estatuto Personal Docente.
CONSIDERANDO: 1. Que para definir el perfil del cargo la Comisión Cogobernada manifestó expresamente que se conjugó el perfil de la recurrente con las necesidades académicas del Departamento.
2. Que para el cargo de docente grado 4 en el Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales fueron acreditadas dos docentes, por lo que no puede alegarse identidad en el perfil de las bases aprobadas respecto a quien generó la oportunidad de ascenso.
3. Que en los llamados de los Departamentos que la recurrente cita como ejemplo se definieron perfiles de cargo con igual o mayor amplitud al adoptado para el Departamento de Educación Física y Salud.
4. Que la recusación interpuesta está siendo tramitada de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto del Personal Docente correspondiendo considerar en ese procedimiento los motivos explayados en el escrito recursivo para su interposición.
ATENTO: A lo dispuesto por el Artículo 317 de la Constitución de la República, Artículos 4 inciso segundo y 10 de la Ley Nº 15.869, Artículo 21 lit. P, y Artículo 57 de la ley N.º 12.549,

Artículo 24 del Decreto Ley N.º 14.416, Estatuto del Personal Docente (Res. N.º 7 de C.D.C. de 10/VII/2018, Res. N.º 61 de C.D.C. de 21/VIII/2018,Res. N.º 1 de C.D.C. de 1º/IX/2018, Res. N.º 6 de C.D.C. de 25/IX/2018, Res. N.º 1 de C.D.C. de 30/XI/2019, Res. N.º 23 de C.D.C. de 17/XII/2019), Artículos 80 a 99 de la Ordenanza sobre procedimiento administrativo para la Universidad de la República (Res. Nº 7 de C.D.C. de 9/III/2021), Resolución N.º 2 del C.D.C. de fecha 2 de julio de 2019 y Res. N.º 8 del C.D.C. de fecha 13 de agosto de 2019 y lo informado por la Dirección General Jurídica. (Dist. Nº 1228.21)

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

No hacer lugar al recurso impetrado por María Lucía Stefanelli Goncalves contra la Resolución N.º 40 de la Comisión Directiva del ISEF de fecha 27 de agosto de 2021, dictada en uso de atribuciones delegadas por el C.D.C., manteniéndose el acto impugnado en todos sus términos.
Notificar personalmente a la interesada la presente resolución.
62.
(Exp. 311210-500217-20) - Asunto: CENUR - Litoral Norte - Facultad de Agronomía (SRA) - renovación del régimen de DT de María Palladino
Antecedentes: Se remite
Distribuido Nro: 249.22 Distribuido Nro: 249.22

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
63.
(Exp. 060120-500110-20) - Asunto: Facultad de Ingeniería - renovación del régimen de DT de Franco Rafael Robledo Amoza.
Antecedentes: Debe ser considerado a partir del 4/10/20, no aplica artículo 87° del Estatuto Docente
Se remite
Distribuido Nro: 1084.21 Distribuido Nro: 1084.21

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.

III - INFORMES DEL RECTORADO

IV - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS
V - ASUNTOS VARIOS